

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0239/17

VISTO:

La nota elevada al Departamento Ejecutivo por la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria y JIRIMM N° 3, de Estación Gil; y

CONSIDERANDO:

Que ambas comunidades educativas solicitan autorización para utilizar un espacio público para la realización de las jornadas anuales de destrezas criollas.-

Que el evento se realizará el día 19 de noviembre del corriente año, para lo cual se solicita el predio ubicado en el Vivero Parque Municipal, identificado como "Cancha de Pato".-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase a la Asociación Cooperadora de la E. P. N° 3 y JIRIMM N° 3 de la Estación Gil, a utilizar el espacio público ubicado en el Vivero Parque Municipal, identificado como "Cancha de Pato", durante el día 19 de noviembre de 2017, para la realización de Destrezas Criollas.-

ARTÍCULO 2º) La Asociación Cooperadora de la E.P. N° 3 y JIRIMM N° 3 de la Estación Gil asume por sí en forma exclusiva y excluyente, la responsabilidad de la seguridad y control de comportamiento de participantes y público, como asimismo todo tipo de daños materiales y/o personales que pudieran producirse con motivo y/u ocasión de las actividades autorizadas en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 12 de octubre de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Delia Dumrauf
VICE PRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3718/17